

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

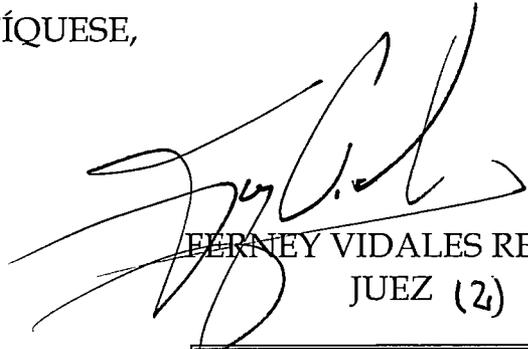
Bogotá D.C.,  1 JUL 2021.

Referencia: 11001-31-03-002-2018-00468-00

Visto el informe secretarial que antecede, se declara DESIERTO el recurso de apelación que la apoderada de la parte demandada interpuso contra la sentencia calendada el 18 de septiembre de 2019, toda vez que no se acreditó el pago de las expensas necesarias para la expedición de copias para surtir el recurso de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 324 del C. G. del P.

De otra parte, por Secretaría, remítanse las copias solicitadas por la apoderada de la parte ejecutada vista a folios 229 y 233 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE,



BERNEY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 052 De Hoy  2 JUL. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO